



MEMORIA PROPUESTA CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE MULTIRRIESGO DE DAÑOS DE ESTA ENTIDAD.

1. Introducción.

La presente propuesta de contrato tiene por objeto la concertación de una póliza de seguro de daños materiales con el propósito de cubrir los riesgos generados en el ejercicio de las funciones, competencias y desarrollo de las actividades materiales de todo tipo encomendadas o realizadas por esta Administración local para la satisfacción de los intereses de los vecinos. El objetivo es asegurar la indemnidad económica del patrimonio municipal afectado a la prestación de servicios públicos y cubrir los daños materiales que puedan sufrir los bienes asegurados de forma accidental.

2. Descripción de la situación actual.

a. Situación del servicio a contratar.

Los servicios de seguros privados que están contratados actualmente por este Ayuntamiento son los siguientes.

1. Seguro de accidentes del personal.	Vencimiento el 31/12/2024. Prorrogable
2. Seguro de daños multirriesgo.	Vencimiento el 31/12/2023 . No prorrogable
3. Seguro de responsabilidad Civil.	Vencimiento el 31/12/2024. Prorrogable.
4. Seguro de flota de vehículos.	Vencimiento el 31/12/2024. Prorrogable.

b. Marco normativo.

Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Ley 50/1980, de contrato de seguros.

Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados,

Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, y demás normativa de aplicación.

3. Objeto del contrato

Contratar el servicio de seguros del Ayuntamiento de Miajadas de la siguiente modalidad:

La codificación CPV del contrato es:

66515000-3	Servicios de seguros de daños
------------	-------------------------------

4. Análisis Técnico.

a. Consideraciones técnicas y requerimientos.

Serán las recogidas en los pliegos técnicos de la modalidad de seguro prevista de contratar que se adjunta a esta memoria.



b. Condiciones específicas del servicio:

Seguro de daños materiales de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Miajadas, con las franquicias que se establezcan.

c. Memoria para la prestación del servicio.

1. Los licitadores deberán presentar para su negociación, además de la proposición económica las condiciones generales y particulares de contratación del seguro propuesto.

2. Todas las ofertas deberán especificar en las condiciones particulares las garantías a cubrir, las exclusiones y los supuestos de no cobertura y, si procede, la existencia de franquicia general o especial y la cuantía de la misma.

d. Criterios de adjudicación:

La valoración se realizará exclusivamente sobre la documentación que los licitadores presenten.

Criterios que servirán de base para la adjudicación negociada del concurso:

- Precio ofertado.
- Establecimiento o eliminación negociada de franquicias de distinta cuantía de las propuestas sobre coberturas que afecten a los bienes asegurados.
- Inclusión o exclusión de prestaciones del seguro negociadas con los participantes.

5. Análisis Económico

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta la media de las primas de anteriores seguros contratadas por este Ayuntamiento en los últimos años más el coste de actualización de capitales de cobertura prevista.

a. Estudio de mercado

No se ha realizado.

b. Valor Estimado

El «valor estimado» del contrato según el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esto es, el importe total IVA exento en caso de contratos de servicios de seguros, relativo a una anualidad de contrato, más las posibles prórrogas:

(Según lo establecido en la convocatoria de contrato abierto simplificado identificada con el número de expediente 4098/2023 que se ha declarado desierta por falta de ofertas)

– SEGURO DAÑOS MULTIRRIESGO: **36.000,00 €**

-Año **2024**, cuantía de 12.000,00 euros (exento IVA. Artículo 20.16 Ley 37/1992, del IVA)

Firmado por:	JOSÉ MARÍA PÉREZ CORTÉS	Fecha:	04-01-2024 11:02:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 704B345D18E48B0D70EDDC5738716BE1 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/704B345D18E48B0D70EDDC5738716BE1				
Fecha de sellado electrónico:	04-01-2024 11:02:00	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	



- Posible prórroga Año **2025** - cuantía de 12.000,00 euros (exento IVA)
- Posible prórroga Año **2026** - cuantía de 12.000,00 euros (exento IVA)

c. Viabilidad

El contrato se financiará con medios propios. Su importe no compromete las principales variables financieras de la Corporación.

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Esta contratación no supone incidencia sobre los gastos e ingresos de la entidad a los efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La forma de adjudicación de contrato será el **procedimiento negociado sin publicidad** conforme a lo indicado en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dado que ha quedado desierto y sin ofertas un **procedimiento abierto simplificado** con tramitación abreviada, tramitado por esta administración con el número de expediente **4098/2023** para la misma modalidad de contrato de seguro.

b. Calificación del contrato

Dado el contenido de las prestaciones, el contrato definido tiene la calificación de **contrato privado** de servicios, de acuerdo con los artículos 17 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

c. Análisis de ejecución por lotes

El contrato no es posible dividirlo en lotes puesto que la prestación contratada se refiere a una única modalidad de seguro, el seguro de daños materiales.

d. Duración

Se establece una duración del contrato por **un año**, contado desde la fecha de formalización.

Podrá prorrogarse **anualmente de mutuo acuerdo** con el adjudicatario hasta un máximo total de duración de **tres años**.

Firmado por: JOSÉ MARÍA PÉREZ CORTÉS	Fecha: 04-01-2024 11:02:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 704B345D18E48B0D70EDDC5738716BE1 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/704B345D18E48B0D70EDDC5738716BE1		
Fecha de sellado electrónico: 04-01-2024 11:02:00	- 3/4 -	



Se tiene en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas con el objeto de actualizar las prestaciones necesarias para asegurar las mejores condiciones de cobertura del contrato.

e. Condiciones especiales de ejecución.

-Criterios del artículo 202 de la Ley 9/2017.
-Criterios de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.
-Criterios del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, en aplicación del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

1. La empresa adjudicataria deberá cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato.
2. La adjudicataria deberá acreditar la afiliación y el alta en la seguridad social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado, en su caso, por la empresa adjudicataria destinada a la ejecución del contrato.
3. La adjudicataria deberá acreditar que las personas trabajadoras asignadas al cumplimiento del contrato están sometidas, como mínimo, al convenio colectivo sectorial de la actividad.
4. La adjudicataria deberá cumplir la normativa nacional y europea en materia de protección de datos.

En Miajadas.

A fecha de firma.

Firmado por: JOSÉ MARÍA PÉREZ CORTÉS	Fecha: 04-01-2024 11:02:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 704B345D18E48B0D70EDDC5738716BE1 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/704B345D18E48B0D70EDDC5738716BE1		
Fecha de sellado electrónico: 04-01-2024 11:02:00	- 4/4 -	